

## TRANSHAYLLITOURS C.A.

RUC.019043966001

Cuenca a, 12 de Octubre del 2018

Señora  
Eulalia Catalina Rodas León  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "TRANSHAYLLITOURS C.A."**  
Ciudad

De mi consideración:

**JAIME FABIÁN CHIRIBOGA SARMIENTO con C.I.0101995041 y ANA DEL ROCIO VASQUEZ BENAVIDEZ con C.I.0103704060**, de estado civil casados entre si y accionista el primero de la Compañía Anónima "TRANSHAYLLITOURS C.A.", y como tal, acudo a Usted para manifestarle, que es mi voluntad, realizar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía:

Al **Cesionario Sr. ROMEL ANIBAL FERNÁNDEZ DELEG con C.I.0103829289; 1 ACCIÓN** quién, con la transferencia realizada es titular de UNA (1) acción de la Compañía, del valor nominal de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada acción, este último Mandante y representado con Poder General por la Mandataria Sra. CARMEN LUCRECIA DELEG LLIVIPUMA, con C.I.0101237170, esta última, quién recibe a nombre y representación del Cesionario.

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Tanto los Cedentes como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto rogamos a usted se sirva dar cumplimiento a lo que manda el Art.189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que de a la presente, le anticipamos al señor Gerente nuestros agradecimientos.

Para una mejor constancia de lo manifestado anteriormente, firmamos en común acuerdo los Cedentes como el Cesionario.

Atentamente.

CEDENTE



CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHRIBOGA SARMENTO  
JAIMÉ FABIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMÍREZ DAVALOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1876-01-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ANA DEL ROCÍO  
VASQUEZ BENAVIDEZ

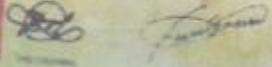
N.º 010199504-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHRIBOGA JAIMÉ RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SARMENTO BERTHA MARÍA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2014-06-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-18

V334V2248


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VASQUEZ BENAVIDEZ  
ANA DEL ROCÍO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
NANBALITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1877-05-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
JAIMÉ FABIAN  
CHRIBOGA SARMENTO

N.º 010370406-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VASQUEZ CESAR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BENAVIDEZ ROSA CONCEPCION  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2013-10-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-10-30

V33322040





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

013  
APOSTA N.º

013 - 121  
NÚMERO

0103704060  
CÉDULA

VASQUEZ BENAVIDEZ ANA DEL ROCÍO  
APELLIDOS Y NOMBRES

ASISTE  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN  
SAYURI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

001  
APOSTA N.º

001 - 288  
NÚMERO

0101995041  
CÉDULA

CHRIBOGA SARMENTO JAIMÉ FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

ASISTE  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN  
PAGOMA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA






Factura: 001-002-000027505



20180101017P02954

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101017P02954					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:31)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FERNANDEZ DELEO ROMEL ANISAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103829289	ECUATORIANA	PODERGANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

JEA

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO



ESCRITURA NÚMERO: 2018-01-01-017-P02954

PODER GENERAL

OTORGADA POR: ROMEL ANIBAL FERNANDEZ DELEG

A FAVOR DE: CARMEN LUCRECIA DELEG LLIVIPUMA

CUANTIA: INDETERMINADA

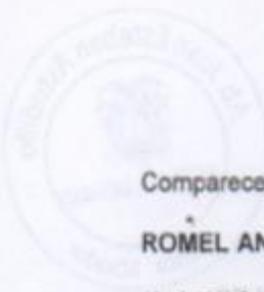
FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2018

**\*\*Se dieron dos copias\*\***

**\*\*NVGL\*\***

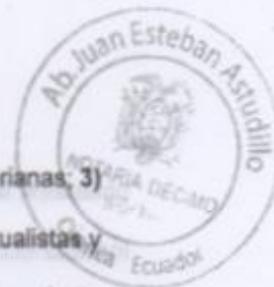
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Abogado JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DE CUENCA, comparece en forma libre y voluntaria, en calidad de PODERDANTE el señor, ROMEL ANIBAL FERNANDEZ DELEG, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 0103829289, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Nueva York - Estados Unidos de América y de tránsito en esta ciudad de Cuenca, teléfono: 3479099659 / 0990672594, correo electrónico: [omelfernandez52@hotmail.com](mailto:omelfernandez52@hotmail.com); quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: UNICA: PODER GENERAL.

Juan Esteban Astudillo



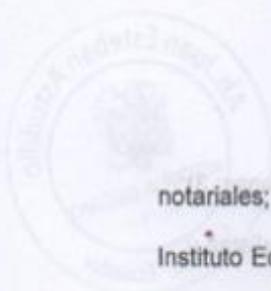
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **ROMEL ANIBAL FERNANDEZ DELEG**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103829289; quien expone que confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **CARMEN LUCRECIA DELEG LLIVIPUMA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101237170, para que en su nombre, en representación de sus derechos y haciendo sus veces, como si fuera él mismo, proceda a realizar los siguientes actos: 1) Representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia o firma, sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, migratorios, consulares, tributarias, en instituciones públicas y/o privadas etc. 2) Recibir bienes a cualquier título, proceda a la apertura de cuentas de ahorros, corrientes, solicitar, actualizar, renovar pólizas, en cualquier entidad bancaria, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y en general en cualquier entidad financiera del país, y administrarlás en toda extensión de la palabra, incluido en el fondo de cesantías del magisterio; de existir anteriores, gire sobre ellas; retire los valores o renueve pólizas que posee el mandante, cambio de cartolas; solicite préstamos (quirografarios o hipotecarios), gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial, industrial,

  
NOTARIO  
DR. G. ...



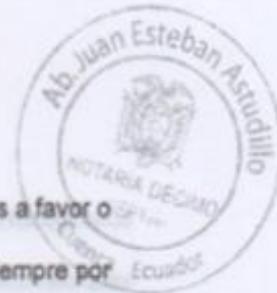
agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; 3) Retiré dinero de las entidades bancarias, cooperativas, mutualistas y demás entidades del Sistema Financiero Nacional que el mandante mantenga a su nombre; 4) Acuda ante cualquier Unidad Judicial del país para ejercer cualquier acción legal sea como actor o demandante, acciones que pueden ser de carácter civil, penal, laboral, tributarias, administrativo, contencioso administrativo, entre otras; 5) **ADMINISTRAR**, en toda la extensión de la palabra, comprar, vender, prometer comprar o vender, enajenar a cualquier título, dar en anticresis, en donación, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general realice cualquier tipo de actos y/o contratos, relacionados con el patrimonio del mandante, velando siempre por sus intereses. 6) Proceda a realizar préstamos en cualquier banco cooperativa, mutualista o en cualquier entidad financiera del país, solicite tarjetas de débito y/o crédito en cualquier institución financiera del país y reciba dineros que beneficien al mandante, en cualquier entidad financiera, incluido en el fondo de cesantías del magisterio; 7) Acuda ante cualquier Notaría del país para celebrar, todo tipo de escrituras públicas, y/o diligencias notariales, tales como compraventas, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, donaciones, autorizaciones, contratos, convenios etc., así como para que pueda realizar a nombre del mandante todo tipo de diligencias, reconocimientos de firmas y también para que pueda resiliar y/o ratificar cualquier clase de actos

  
Ab. Juan Esteban Astudillo



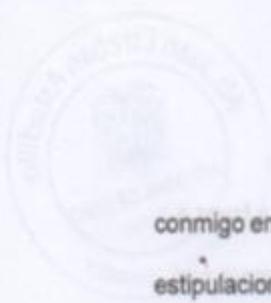
notariales; **8)** De igual manera autoriza al mandatario a que acuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para realizar todo trámite respecto a la Seguridad Social, incluido el retiro y cobro de fondos de reserva y jubilación; **9)** Realice cobro de todo tipo de seguros; para que abra, cierre, gire y en general administre sobre cuentas corrientes o de ahorros y tarjetas de crédito que el mandante tenga o llegare a tener, contrate créditos y préstamos, solicite y/o cancele tarjetas de crédito, con la finalidad de mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del mandante, acepte y endose letras de cambio, pagarés u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorros, tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones en moneda de curso legal o extranjera, en instituciones financieras, instituciones de tarjetas de crédito, o de intermediación financiera nacionales o internacionales, para que pueda presentar solicitudes de créditos que requieran cualquiera de las Instituciones Financieras de la República del Ecuador; **10)** Comparezca a nombre del poderdante ante cualquier autoridad de cualquier compañía, sobre todo en las de transportes, para ingresar como socio; y, en el caso de que pase a formar parte de una de estas, pueda asistir a reuniones, asambleas, y a todo tipo de actos; y, en caso de ser necesario firme todo tipo de documentos, tales como solicitudes, acuerdos, actas etc.; de igual manera podrá hacer uso de la palabra en reuniones y asambleas.

Juan Esteban RIVERA  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO  
DEL CANTON QUEVEDO



convocadas por la/las compañías, y podrá tomar decisiones a favor o en contra de los puntos tratados en las mismas, velando siempre por los intereses de la poderdante. Y, en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte a cualquier abogado en libre ejercicio, únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Abogada María Rosela Abad Salinas. Mat. Prof. 2811 C.A.A. Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron. Y leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DECIMO SEPTIMA



conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las  
estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban  
en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada  
a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

**VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

**Dr. Juan Esteban Jarama**  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMA  
DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA

*[Faint signature and stamp at the bottom left of the page]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: CUENCA

010382878-0

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: CUENCA

010382878-0

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Comuna Popular / Referendum 2018  
010382878-0 - 004 - 2208

FERNANDEZ DELEG ROMEL KRIBAL  
CUENCA

ASPIRA  
CUMBE

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000

5905191 01/10/2018 10:50:51



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Deleg. - Proy - Azuay  
RECAUDACION

Firma Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: CUENCA

010123717-0

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA

ROMUALDO FERNANDEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: CUENCA

010123717-0

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICO que la copia que antecede es  
de 7 folios es igual al original  
exhibida para su constatación.  
Cuenca de 2018 el día 4 OCT 2018



Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



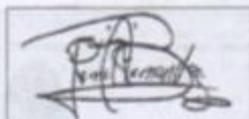
Número único de identificación: 0103829289

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DELEG ROMEL ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CUMBE

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1977



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JOYERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ V ROMUALDO HOMERO

Nombres de la madre: DELEG LL CARMEN LUCRECIA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emitor: NESTOR VICENTE GUEVARA LOGRORO - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-161-49310



181-161-49310

Ing. Jorge Troya Fuentes

Al Jefe Fiscalía Azuay  
NOMBRE NESTOR VICENTE GUEVARA  
DEL CANTÓN CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura al PODERDANTE por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual,



DOY FE.-

ROMEL ANIBAL FERNANDEZ DELEG  
C.C: 0103829289

*J. A. Astudillo*  
Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez  
Notario Décimo Séptimo Del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí en fe de ello contengo esta  
una copia certificada que la firmo  
y sello.  
Cuenca de de 20 04 OCT 2018



*J. A. Astudillo*  
Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **DELEG LUNPUMA CARRER LUORECIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA TARGUA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-12-30**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**RONALDO FERNANDEZ**

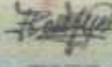
No. **010123717-0**

NIVEL DE BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: **PROFESOR EN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DELEO JANGARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LUNPUMA ROSARIO**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **CUENCA 2013-12-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-12-18**

ESE0200003




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 1 DE FEBRERO 2014

**002** APTA No.  
**002 - 306** MUNICIPIO  
**0101237170** CÉDULA

**DELEG LUNPUMA CARRER LUORECIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**AZUAY** PROVINCIA  
**CUENCA** CANTÓN  
**CUENCA** CURSE  
**PARROQUIA**

**CUENCA** CIRCUNSCRIPCIÓN  
**ZONA**




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2014**

ESTE DOCUMENTO IDENTIFICA QUE SEÑERO  
 SUFICIENTE EN EL REFERENDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2014

PARA OBTENER ESTE DOCUMENTO DEBE  
 SER PRESENTADO EN LOS PUNTO  
 DE VOTACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO

